

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, con la presente demanda, para resolver sobre su admisión.
Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2023.

**Lida Stella Salcedo
Tascón**

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).-

Auto:	2023
Actuación :	Declaración Existencia Unión Marital deHecho Y Disolución y Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante :	Luz Adíela Paredes
Demandada:	Marleny Oviedo Oviedo y herederos indeterminados Del cuasante PABLO ANTONIO OVIEDO OVIEDO
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00390-00
Providencia:	inadmite

Revisado el escrito de demanda de DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL y D.L.S.P DE HECHO, presentada por la señora LUZ ADIELA PAREDES a través de apoderado judicial, contra MARLENY OVIEDO OVIEDO y Herederos Indeterminados de PABLO ANTONIO OVIEDO OVIEDO, presenta las siguientes falencias:

1- No se indica el grado de parentesco de la demandada y si el causante deo o no descendencia, igualmente debe allegarse el registro civil de nacimiento de la demandada, a fin de acreditar el parentesco con el demandado.

2.- No se dio cumplimiento al artículo 6 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022, lo cual igualmente debe realizarse al momento de subsanar la demanda.

En consecuencia, de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

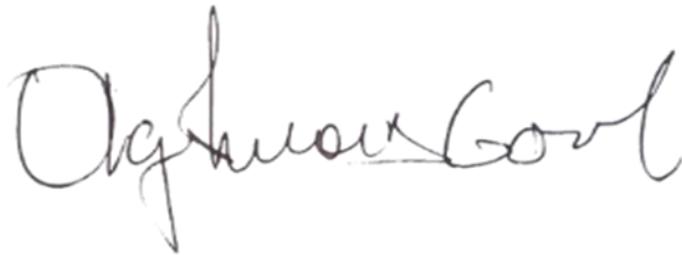
PRIMERO: INADMITIR la demanda.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar al abogado HAROLD MARIO CAICEDO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No 16.767880 y Tarjeta Profesional No 210.841 del C.S.J., como apoderado judicial de la demandante conforme al poder conferido y para efectos de esta providencia.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No.148

EN LA FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon
La secretaria